



Ayuntamiento de  
Vélez Málaga

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

EXPEDIENTE

SER.08.16

## ANUNCIO

**ASUNTO: LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA REVISIÓN DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, ENTRE ELLOS EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, ASÍ COMO EL ESTUDIO DE RUIDOS, DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO QUE DEBEN INCORPORARSE A DICHA REVISIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y al objeto de facilitar la participación de otros posibles licitadores, se ponen de manifiesto que :

<b>PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>	<b>10 MESES</b>
<b>PRORROGAS</b>	<b>NO SE ADMITEN</b>
<b>PLAZOS PARCIALES</b>	El cumplimiento del contrato se adecuará a las siguientes fases y plazos de ejecución, en función de la entrega por la Dirección Técnica Municipal de la RPGOU para la aprobación administrativa correspondiente por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, según se expone:  <b>FASE 1.- Plazo 6 meses</b> desde la entrega al adjudicatario del "documento de alcance" remitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.  <b>FASE 2.- Plazo 2 meses</b> desde la terminación del plazo de información pública de la Revisión del PGOU.  <b>FASE 3.- Plazo 2 meses</b> desde la entrega al contratista de la Declaración Ambiental Estratégica otorgada por la Consejería de Medio Ambiente.
<b>MATERIALES O MEDIOS AUXILIARES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.</b>	<b>NO</b>
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>50.000,00 euros (IVA excluido)</b>
<b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>	<b>NO</b>  En el informe de inicio <b>NO</b> se justifica debidamente su no admisión. No obstante, consta en el PCAP las motivaciones.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>. PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE EXIGE CLASIFICACIÓN</b> (art. 46 RGLCAP).  . Sin embargo, <b>AL NO ESTAR SU OBJETO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL RGLCAP</b> , los licitadores, para acreditar la solvencia, deberán aportar la documentación señalada en el Documento Anexo II (JUSTIFICACION DE SOLVENCIA) al presente Pliego (art. 46 RGLCAP).

<b>GARANTÍA PROVISIONAL</b>	<b>NO</b>
<b>GARANTÍA DEFINITIVA</b>	<b>NO</b>
	<b>SE EXIME : SI</b> se justifica debidamente en el informe de inicio de expediente las razones de la exención. (art. 95 TRLCSP)
<b>GARANTÍA COMPLEMENTARIA</b>	<b>NO</b>
<b>GARANTÍA ESPECIAL</b>	<b>NO</b>
<b>VARIANTES</b>	<b>NO SE ADMITE</b>
<b>MEJORAS</b>	<b>NO SE ADMITE</b>
<b>SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>NO</b>
<b>PRESENCIA DE LA CONTRATATA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.</b>	<b>SI SE AUTORIZA</b>
	<b>CARÁCTER: EXCEPCIONAL</b>
	El personal adscrito al servicio contratado <b>NO</b> debe utilizar uniformidad.
	El personal adscrito al servicio contratado <b>NO</b> debe utilizar distintivos.
	<b>NO</b> hay que dotar a este personal de espacios de trabajo diferenciados de aquellos que ocupan los empleados públicos
<b>LOCAL A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATATA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>NO SE AUTORIZA</b>
<b>MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>NO</b>
<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	<b>6 MESES</b>
<b>PAGO DEL PRECIO</b>	<b>PERIÓDICAMENTE</b>
<b>CRITERIOS APLICADOS</b>	En el presente expediente se han tenido en cuenta las "Instrucciones para mejorar la eficiencia y agilidad en el proceso de contratación municipal" aprobadas por Decreto nº 7478/2014 .

En Velez Málaga, a 16 de septiembre de 2016.

El Jefe de Servicio  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**  
 Eco. Javier Iturriaga Urbistondo